



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE INCA

7733

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Inca de 12 de julio de 2018 mediante el cual se declara una situación de dedicación parcial

Por el Ayuntamiento en Pleno, en la sesión extraordinaria de fecha 12 de julio de 2018, se adoptaron los acuerdos que se contienen en la siguiente Propuesta de la Batlia:

“PROPUESTA DE LA BATLIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 75 de la Ley de Bases de Régimen Local, en relación con el art. 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en referencia a las dedicaciones exclusivas y parciales de los regidores, se considera adecuado que la Sra. Alice Weber pase a la situación de dedicación parcial, por lo que el que suscribe eleva a la consideración del Pleno del Ayuntamiento las siguientes Propuestas de acuerdo:

Primero.- Declarar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 75 de la Ley de Bases de Régimen Local, en la situación dedicación parcial, con una dedicación del 80% de la jornada habitual de los funcionarios de la Corporación y una retribución de doce pagas anuales por importe íntegro mensual de 1.866,43.- euros, con efectos de día 15 de julio de 2018 y dándola de alta al régimen general de la seguridad social, a la regidora Sra. Alice Weber.

Segundo.- La percepción de esta retribución por parte de la regidora declarada en dedicación parcial, imposibilita la percepción de indemnizaciones por asistencia a sesiones de organismos colegiados.

Tercero.- La anterior retribución no será actualizada anualmente manteniéndose invariables.

Cuarto.- Publicar los anteriores acuerdos en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto en el art. 75.5 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Inca, 5 de julio de 2018. El batle, Virgilio Moreno Sarrió.”

Inca, 13 de julio de 2018

El batle-presidente,
Virgilio Moreno Sarrió

